



# AYUNTAMIENTO

DE

**06473 - VILLAGONZALO**

(BADAJOZ)

*Frc*

*Decreto del Señor Alcalde, Don José Luis Marín Barrero.- En Villagonzalo a once de agosto de dos mil diecisiete.*

*Al estar previsto la puesta en funcionamiento de la Escuela Infantil Municipal de Villagonzalo, de 0 a 3 años para el próximo curso y siendo necesario la admisión de los alumnos para cubrir las plazas.*

*He resuelto:*

*Abrir el periodo de solicitudes de plazas en la Escuela Infantil Municipal de Villagonzalo, del 16 al 22 de agosto de 2017.*

*Las solicitudes dirigidas a esta Alcaldía, contendrán la siguiente documentación:*

- Fotocopia del D.N.I de los padres o representante legal.*
- Fotocopia del libro de familia donde conste la filiación del niño.*
- Certificado de empadronamiento colectivo de la unidad familiar.*
- Condición de miembro de familia numerosa. Se acreditará aportando el título oficial de familia numerosa.*
- Fotocopia de la última declaración de la renta o cualquier otro documento que acredite los ingresos anuales de la familia.*

*El proceso de admisión será el contemplado en el vigente Reglamento municipal regulador del uso y funcionamiento de la Escuela Infantil Municipal de Villagonzalo*

*El Alcalde-Presidente*



*Fdo. José Luis Marín Barrero.*